

BASES CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2012:
25 años dando la murga

Primera.- Participantes.

De ámbito nacional, podrán participar en el concurso cuantos artistas, diseñadores o aficionados estén interesados en el mismo.

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema:

El Carnaval de La Roda 2012, y su 25º aniversario.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño A3 (29,70 cm x 42,00 cm).

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros.

C.- Rotulación:

Los carteles no contendrán leyenda. No obstante, es obligatorio dejar un espacio para la rotulación digital de imprenta.

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos, con un lema diferente para cada uno de ellos.

Tercera.- Premios.

Autor del cartel resultante ganador obtendrá el reconocimiento como tal, y una dotación económica de 300 €.

Cuarta.- Presentación.

El plazo finalizará el día 3 de diciembre de 2011, a las 14'00 horas.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, a la Casa de la Cultura de La Roda, sita en la calle General Latorre nº12, C.P. 02630, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s y teléfono/s, DNI y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión que identifique al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

Quinta.- Jurado.

1.- La selección y concesión de los premios del concurso, se realizará a propuesta de un Jurado compuesto por miembros de la Asociación Amigos del Carnaval y representantes del Ayuntamiento de La Roda, así como artistas y diseñadores de la localidad.

2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia en el mensaje informativo de la fiesta y sus condiciones de reproducción.

4.- El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

5.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

6.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta del premio que corresponda otorgar.

7.- La decisión del Jurado se hará pública, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en los diferentes medios de comunicación locales y en la web municipal www.laroda.es

Sexta.- Selección previa.

1.- Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Ayuntamiento y la Asociación Amigos del Carnaval celebrará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que se determine.

2.- Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior de la plica cerrada.

Séptima.- Trabajos premiados.

1.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, pudiendo ser reproducidos para anunciar las fiestas que tratan de anunciar y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.

2.- El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

Octava.- Trabajos no premiados.

1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición.

2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de La Roda y de la Asociación Amigos del Carnaval, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de los organismos mencionados.

Novena.- Publicidad.

1.- La convocatoria y sus bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de La Roda (<http://www.laroda.es>), en la Web de la Asociación Amigos del Carnaval (<http://www.amigosdelcarnaval.com>), en la Web de Turismo de La Roda (<http://www.turismolaroda.com>), así como en los diferentes medios de comunicación locales.

Décima.- Normas finales.

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

La Roda, 10 de octubre de 2011

Concejalías de Festejos y Cultura